

# EL PUEBLO

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO, DEFENSOR DE LAS CLASES JORNALERAS

REDACCION Y ADMINISTRACION

Sacramento, 69, bajo.

SE PUBLICA TODAS LAS SEMANAS

DIRECTOR: RAMÓN LEÓN MAINEZ

SUSCRIPCIÓN

En Cádiz.—Una peseta al mes.  
Fuera.—Tres pesetas por trimestre.  
Número suelto CINCO centimos

## PAZ A LOS MUERTOS

El jueves 29 del pasado mes dejó de existir nuestro buen amigo particular D. José Henríquez Brito, secretario de la Junta provincial de Beneficencia.

Era un funcionario de reconocido talento y relevantes aptitudes para el importante cargo que hace años venía desempeñando; pues en tiempo del Sr. Cánovas, siendo ministro de la Gobernación el Sr. Silvela, cuando le dejaron cesante, fué repuesto en virtud de su reconocida idoneidad para el cargo y con la más cumplida satisfacción que obtuvo de los poderes públicos, distinción merecida que sólo alcanzan los hombres, que, como el finado, reunía á su probada inteligencia una honradez acrisolada y un desinterés no común, dotes reconocidas por el Sr. Baró, director general de Beneficencia del ministerio de la Gobernación, en su visita á esta provincia.

Registrar debe la hoja de servicios del señor Brito, uno importantísimo y es, el desprendimiento, que pudiera calificarse de inverosímil, del tanto por ciento (unos veinte mil duros) que la ley le concedía (y rehusó aceptar) por las valiosísimas ocultaciones descubiertas, de bienes que pertenecían á su ramo en esta provincia.

Otro de los grandes méritos contraídos por el finado es el de la resurrección del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, utilísimo establecimiento que en manos sacrilegas y malditas había llegado á su ruina y que él salvó, devolviéndolo á los necesitados este elemento de socorro para los indigentes.

Si el Sr. Brito hubiera atendido á las indicaciones de EL PUEBLO hubiera entregado á los tribunales de justicia á los responsables de tamaña felonía.

No lo hizo; respetemos los móviles generosos que le aconsejaron obrar así.

¡Lástima que el trabajo titánico que empleó para consignar en extensa y detallada Memoria las vicisitudes del benéfico establecimiento, no haya podido ver la luz antes de su fallecimiento!

Entonces hubiera obtenido la merecida justicia de las personas honradas, como se la harán á su memoria, rechazando la infame calumnia de los que se han ensañado villanamente contra él, y tratado de mancillar su honra immaculada.

¿Qué más reparación á su nombre honrado que consignar en este escrito, como testimonio de verdad, que apenas tenía ropa para que lo amortajaran y ha sido enterrado de limosna?

Si la calumnia vil quiere seguir su nefando oficio ensañándose contra la virtud más probada y la honradez incomparable del mártir que ha sucumbido víctima de su deber, de improbo trabajo y de su amor á los pobres, siga en buena hora su absurda difamación; pero ésta no podrá borrar nunca de la memoria de los buenos sus revelantes méritos, que dejamos consignados, y que como verdad justificada pasarán á la historia, pese á quien pese.

Hemos cumplido un deber de conciencia y amistad al consignar el testimonio merecido á quien se le ha querido hacer aparecer muy distinto de lo que era.

LA REDACCION.

## Felicitación que nos honra

ASOCIACIÓN DEL GREMIO DE TONELEROS DE JEREZ  
3 de Julio de 1899.

Sr. Director de EL PUEBLO.

Muy señor nuestro: Los que suscriben, en nombre de sus respectivas sociedades, dan á usted las gracias por la justa y digna defensa hecha en favor de la clase trabajadora de esta localidad.

Tenga usted por seguro, señor director, que los obreros saben agradecer profundamente cuantos favores ó beneficios reciben, y no olvidan, se-

guramente, que usted pone su pluma al servicio de las causas nobles, defendiendo á una clase tan atropellada por muchos, siendo tan acreedora al respeto como los demás.

El móvil que guía á las sociedades no puede ser más justo: luchar dentro de la legalidad por el mejoramiento y prosperidad de los obreros, es un ideal de progreso, al cual rinden fervoroso culto, no sólo los mismos interesados, si que también los hombres eminentes de todas las naciones.

Nosotros olvidamos la ofensa lanzada, quizás sin calcular el daño que pudiera hacer, y la olvidamos, llenos de satisfacción, ante la noble y desinteresada defensa que usted hace en su ilustrado periódico, secundado dignamente por los demás colegas de esta localidad.

Saludamos á usted en nombre de todos los gremios, reiterando las gracias, y suplicámosle al mismo tiempo que disponga incondicionalmente de su seguro servidor q. b. s. m.,

MIGUEL JAIME.

Presidente de viticultores, Luis González Vázquez.—Presidente de albañiles, Juan de Castro.—Presidente de carreros, Manuel Delgado.—Presidente de carpinteros, José Sánchez.—Presidente de arrumbadores, José Pina.—Presidente de zapateros, Francisco Verjel.—Presidente de cerrajeros, José Luque.—Presidente de confiteros, Miguel Bustillo.

## AL SR. ALCALDE

### MEDIDAS QUE HACEN FALTA

Es escandaloso lo que pasa en Cádiz respecto de la alimentación. Los artículos de primera necesidad sobre caros, ó son malos, ó están faltos de peso. Las clases ricas y la clase media casi no se fijan en esto; pero los pobres, los obreros y los necesitados, sobre comer poco, todavía tienen que sufrir pacientemente esas sisas que se hacen y les merman el escaso alimento con que cuentan.

Puesto que inaugura usted, señor alcalde, una nueva administración y se dice que viene usted animado de los mejores deseos, sería conveniente que dedicara su preferente atención á este asunto tan vital y de general importancia para el vecindario.

Resolver el problema de una alimentación sana, buena y barata, es resolver el problema de la salud pública, minorar las causas primordiales de la mortandad y contribuir á la felicidad de las familias.

Hay, en primer término, que procurar la baratatura del más indispensable artículo para to los, el pan; pero especialisimamente para el pobre. Hay casas de obreros donde no se conoce otra alimentación que pan y café; pan y caballa ahora; pan y potajes casi siempre.

El kilo suele venderse ahora, por término medio á 50 céntimos; pues aunque lo hay más barato, lo que cuesta menos lo lleva también de menos en calidad y peso.

Es preciso procurar que el kilo se expendá á 45 céntimos ó más barato; de modo que el pobre no tenga que tasar su único alimento y quitarle á sus hijos el solo de que pueden ó tienen que disponer.

No queremos decir con esto que el Ayuntamiento se meta á industrial ni haga el pan por su cuenta para abaratar el género; pero si creemos justo que á los panaderos que se comprometieran á vender el kilo de pan, completo y sin extrañas sustancias, á cuarenta céntimos, debiera alentárseles subvencionándolos de manera prudente y discreta para que, vistos los resultados favorables que se obtuviesen, cundiese el ejemplo y el pan se abaratase en condiciones de que el obrero pudiera adquirirlo con una economía considerable; y si hoy hay casas de obreros que no pueden comprar ni un kilo para cuatro, seis y hasta ocho de familia por no poderlo pagar á cincuenta céntimos, entonces podrían comprar kilo y medio ó más, todo en beneficio de su nutrición.

También hay que arreglar lo referente á las carnes. Los obreros están privados casi todo el año de tan importante alimentación. Ninguno de ellos puede gastarse reales por una cuarta de carne ni gastar tres ó cuatro para hacer un buen puchero; pero un alcalde que se propusiera favorecer á la clase necesitada en este particular, bien pronto lo conseguiría; y no porque el municipio se hiciese tratante en reses ni tabajero, sino por esos medios de que siempre disponen las autoridades locales cuando tienen puesta la mira en el beneficio de sus vecinos; cuando se preocupan de las necesidades de la clase trabajadora; cuando se proponen que los artículos de primera necesidad sean abundantes, baratos y buenos.

Es indudable que el precio de la carne de vaca es en Cádiz excesivo. A 8 y á 10 reales se expende el kilo generalmente. A precios más bajos se vende en algunas tablas; pero esto no resuelve el asunto. Para que la carne pueda ser comprada diariamente por los pobres, los obreros y los necesitados, es preciso estimular y subvencionar á los que se comprometieran á dar pucheros con buena carne, tocino y jamón á 25 céntimos. El caso no sería nuevo, pues á ese precio lo han dado algunos particulares, y mejor lo podrían hacer unos ó varios que estuviesen protegidos y subvencionados por el Ayuntamiento.

Resultaría entonces que todo trabajador compraría y comería puchero y en su alimentación entraría la carne, de la que siempre ahora se ve privado por desgracia. La cuarta de carne de vaca podría expenderse, con tales recursos, á real también; y no sería milagro, puesto que algunos carniceros lo han hecho antes; y en el aumento de venta y en la subvención que diese el municipio estaría siempre la recompensa equitativa por lo que se pudiera perder en otro concepto.

Naturalmente que la base de este convenio entre el Ayuntamiento y los que se comprometieran á servir al público por los precios económicos indicados, habría de ser la más rigurosa fidelidad en el peso y que los géneros fuesen de los más sanos.

El pobre tendría así posibilidad de comer cosas saludables y de alimento, en vez de comer hoy, cuando puede, pan escaso y malo sobre caro (hay excepciones) y *badrios* que perjudican á su salud, como los potajes, las piriñacas, las frutas verdes y los pescados azules.

Fijese bien el señor alcalde en este y en los sucesivos artículos que á tan importante cuestión dedicaremos; estudie el asunto, y haga todo lo posible porque los artículos de primera necesidad, pan y carne sobre todo, no sigan vendiéndose como hasta aquí, á precios exorbitantes, en malas condiciones y sin el peso correspondiente, lo cual es, al mismo tiempo, un robo y una infamia.

UN GADITANO.

## REPASITOS

### Bambollieras y armas al hombro

Hacia ya mucho tiempo que Macpherson no fantocheaba.

Estaba el pobrecillo mustio y cabizbajo después del triunfo de las elecciones de los cutios.

Quería él retumbar de nuevo en la botija de sus aventuras.

Y fué ¿y qué hizo? Se llegó á las Hermanitas de los puentes, y les dijo que quería costear con su dinero (es decir, con el dinero que saca explotando á los obreros del dique y de las balandras) una comida para los asilados.

Y Macpherson quedó satisfecho. Ya sonaría de nuevo su oscuro é insignificante nombre de explotador sin conciencia del obrero.

Y la comida se celebró el pasado domingo con todo aparato, anunciado por los gaceticeros de los periódicos noticieros, entre las alabanzas de los amigos y el incienso de los compadres.

Y Macpherson fué sublimado por su acto, como si fuese un gran acto de caridad, cuando no era mas que un aparatoso espectáculo de bambollieria greco-inglesa con sus puntas y collares de ridiculo.

Como todos los transfugas y trapalones sin opiniones ni ideas, Macpherson quiere hacer ahora (que está de moda) grandes protestas de catolicismo, cuando no ha creído ni cree ni en la camisa que tiene puesta.

Los primeros que se rien de sus farfalleas piadosas, son las beatas, los neos, los buenos

católicos. Le quitan las pelusas por delante y le arrancan el pellejo por detrás á tardías.

Son los primeros en decir que no se fían de él; que siempre será el incrédulo protestante de otros días; el librepensador que hacia ostentación de que no bantuzaba á sus hijos; del que jugaba á la masonería creyéndola escabel de su ambición, desde donde lo echaron á puntapiés por farsante.

Ese es el castigo que suele dar el jesuitismo á los que se echan en sus brazos después de su apostasia. Despreciarlos, ponerlos en ridiculo al mismo tiempo que le sacan lo que pueden y se burlan de su ardorosa piedad y de sus aventuras caritativas.

Los masones y los librepensadores no tienen que andar con tales hipocresías para odiar los actos del católico de ahora tan fervoroso. Los masones y los librepensadores le menosprecian públicamente como su conducta indigna se merece.

Pero los que, sobre todo, abominan las comedias que ese engañador del mundo representa, con apoyo de los tontos y de los tartufos, es la clase obrera, son los trabajadores del dique, los obreros de sus balandras.

¿Por qué es tan caritativo con los pobres de las hermanitas, y tan inhumano con los que ganan el sustento con el sudor de su frente?

Por qué mortifica tanto á los obreros que lleva y trae en el vapor *Trocadero*, y guarda tan pocas consideraciones á los que ganan un jornal en sus balandras?

Para ellos debiera guardar esa caridad de que ahora ha blasonado por vanidad y ostentación.

Pero de nada sirven todas sus triquiñuelas. A pesar de cuanto haga por rehabilitarse, todo será inútil.

El hombre de las barcazas, el de los doce mil duros de más en las cuentas, que le hizo devolver el Sr. Duque de Najera, el que se buca con la sangre de los obreros, ese no ha sido ni podrá ser nunca caritativo.

Todas esas pampinas que hace para que lo elogien, lo ponen mas en ridiculo.

Todas esas son bambollieras y armas al hombro.

## Al Sr. Gobernador

En uno de nuestros números anteriores llamamos la atención de V. E. sobre el caso anómalo de no haberse reunido hace dos meses la Junta provincial de instrucción pública, estando, por lo tanto, sin despachar asuntos de gran interés para tan importante ramo.

Como V. E. no puede hacer que á la fuerza asistan á las citaciones los señores vocales, preciso es sacar á éstos (á los que no asisten), á la vindicta pública, á versí abochornándolos, concurren y cumplen con el deber de buenos ciudadanos y miembros útiles de la sociedad.

Urge, pues, Excmo. Sr. que interponga su valiosa influencia para que se celebre Junta y no se sigan los grandes perjuicios que tan punible apatía irroga.

Así lo esperamos de su amor á la ilustración del pueblo.

## LIMOSNA Á LOS POBRES

Damos las más expresivas gracias por las papeletas de pan que tuvieron la bondad de enviarnos el domingo, para que las repartiáramos entre los pobres, los dignos concejales republicanos señores Matute, Parrado, Ortubey y Cabele, así como el independiente señor Quintana (D. Amós.)

La conducta de estos señores, digna de todo aplauso, es una lección merecida de urbanidad que han dado á algunos de los productores, quienes aconsejados por el desacreditado trapalón Macpherson, acordaron no enviar sus papeletas (sus papeles mojados) á los periódicos semanales; acto grosero, sin política ni educación, que no merece ni aún el desprecio. En el pecado lleva la penitencia.

NOTA DEL DIA

¡Mueran los malditos!

Ese es el grito que lanzan hoy en toda España miles de miles de hombres.

¡Mueran los malditos! ¡Fuera de España los jesuitas, corruptores de la moral, falsificadores de la historia, ladrones de los pueblos, traidores de la patria, verdugos de las familias, mercaderes de la religión!

Blasco Ibáñez, el gran propagandista de los ideales librepensadores; el ilustre periodista y escritor republicano; el autor de *La Araña Negra*, la mejor novela que se ha escrito en España contra el jesuitismo, pedirá en el Congreso la expulsión de esa maldada Compañía, que está ilegalmente viviendo, traficando, embruteciendo y robando a los españoles!

Mientras no arrojemus de España a esas víboras, nuestra patria no podrá salir de la situación abyecta en que se encuentra sumida.

Hay que poner en vigor la pragmática de Carlos III, de santa y gloriosa memoria.

Hay que suprimir de nuevo a esos especuladores miserables, sin conciencia ni religión, a quienes por perjudiciales a la sociedad y a la iglesia misma, tuvo que abolir el inmortal pontífice Clemente XIV, de bendita recordación.

¡Mueran los malditos!  
¡Abajo los jesuitas!

LAS PATITOS

Historia edificante

La gente entrometida de la vecindad las conocía por *Las patitos* del Louvre, y no d jaba de tener oportuidad y gracia la calificación. *Las patitos* eran dos jóvenes diminutas, del alto de una papa, con deseos de casarse, más bienfeas que bonitas, redichas y presumidas, que andaban como los patos cuando salen del agua, a saltitos.

Eran huérfanas de madre; su padre navegaba, tan confiado, por la inmensidad de los mares, y una tía de las niñas ejercía la suprema vigilancia del hogar, teniendo especial cuidado en enseñarles todos los caminos divinos para guiar sus pasos inocentes hacia la gloria eterna.

El tiempo lo pasaban entre rezos y visitas. Como que las niñas no querían nada de lo profano, estaban rebacias en tener novios, aunque una de ellas recibía cartitas y sonrisas de su pretendiente con intentos santos de sujetarse al yugo dulce (para los más amargo) del matrimonio.

Peró la otra era refractaria a todo trato con gente profana. Esta era aficionada por todo lo alto a lo divino, tanto que si no tenía novio, babeaba más de lo que debiera con ella un curita que vivía enfrente de su misma casa. Siempre estaban haciéndose señas y carantoñas detrás de los cristales, como dos tortolitos, dando que hablar a los curiosos, que todo lo miran y atisban con entrañas poco piadosas.

Hasta se llegó a decir—lo que es la gente—que la autoridad eclesiástica, enterado del caso, hubo de anonestarle por el mal ejemplo que daba de Tenorio a lo divino, desterrándole de la capital de la diócesis; aunque luego, no se sabe porqué, el amartelado padre de almas, quebrantando la condena impuesta, y burlándose de la autoridad que le había condenado, como si se hubiera muerto, volvió a la ciudad, teatro de sus aventuras y posó sus reales frente por frente otra vez de la casa donde moraba la dama de sus pensamientos; la cual se puso más contenta que una pascua cuando vió que estaba allí el cuervo de su adorada *patito*, la luz de sus ojos, la alegría de su corazón, el encanto de su vida.

Es excusado decir que el curita quiso aprovechar el tiempo perdido, poniendo desde luego sitio en toda regla, como cualquier yanki, a la fortaleza de su pimpollo. Las señas se aumentaron, las palabritas de miel menudeaban, las guiñaditas se repitieron, los goses amorosos se dilataron maravillosamente, y llenaron el corazón de la niña y del curita. La tía, como era tan beata, recibía diariamente la visita de un fraile, a quien por lo feo le podríamos llamar *fray Diablos*, por más que a la buena señora le

debía parecer un serafín (como aquel que se le apareció una vez a Santo Domingo, con un dardo de fuego en el ombligo), según charlaba y rezaba con él cuando iba por la tarde a tomar con su penitente el chocolate. Se llevaban en delicioso éxtasis las horas muertas.

Quiso el curita ensayar también con su idolatrada niña el mismo sistema de rezo y contemplación. No sabemos cómo el curita entraba en la casa entre dos luces, casi de noche, y los maliciosos empezaron a decir, que de aquellos piadosos ejercicios iba a resultar algo santo. Como sucedió, en efecto, porque la muchacha, cuando menos se pensaba, de tanto rezar se le empezó a hinchar el vientre y no había medicina eficaz en la botica para enfermedad tan extraña, aunque al fin un facultativo, conocido del fraile, recetó el cambio de aires para librar de aquella gran molestia con el menor trabajo posible a la doncella. La opilación estaba ya tan adelantada, que era imposible ocultar el mal. Estaba ya la piedra muy dura. El momento del cataclismo se acercaba.

La cosa urgía. Había que desocupar el baul. El padre de la joven llegaría pronto. ¿Qué hacer? ¿Cómo salir de aquel mal paso?...

Entonces, una noche, después de rezar el rosario, estando presente el autor de la hazaña, sirviendo de consejero *fray Diablos*, por acuerdo de todos, quedó resuelto, que se hiciera un viajecito de un mes a un pueblo cercano. Allí quedaría todo arreglado, recobrando la salud la muchacha y todo oculto en el misterio del más encantador silencio...

La joven volvió a su ciudad tan chiquitita, tan sanita, curada de aquella pertinaz y mortificadora hinchazón del vientre. La Virgen de los Remedios había hecho el milagro, según decía el trucha del curita.

¡Son muchas aguas aquellas que están cerca de la inclusal—exclamaba.

Y *fray Diablos* siguió visitando a la tía de las dos niñas rezadoras.

Y el padre seguía navegando por la inmensidad de los mares.

Y el curita siguió haciendo sus visitas opiladoras, sin que la autoridad eclesiástica se diera por enterada ó como si estuviese en el limbo.

Y *Las patitos* siguieron, como siempre, su vida metódica y edificante.

J. BILBAO Y ORELLANA.

COMUNICACION

Damos las más expresivas gracias al Sr. D. Miguel de Aguirre, alcalde de Cádiz, por la comunicación que ha tenido la bondad de enviarnos, ofreciéndonos la más decidida cooperación en cuanto al servicio público se refiera.

Rogamos muy encarecidamente al señor alcalde se fije en los trabajos de este número en que nos ocupamos de asuntos de importancia para Cádiz, ofreciéndole nuestra consideración personal más distinguida.

TRABAJO A LOS OBREROS

Sr. Director de EL PUEBLO.

Siendo costumbre de V., muy laudable, la de dedicar su preferente atención a los asuntos locales, especialmente aquellos que interesan a la generalidad, me vá Vd. a hacer el gran favor (que le estimaré mucho) de insertar las presentes líneas en su popular y valiente semanario, el único que dice las verdades en Cádiz.

En pasados números ha pedido usted con insistencia trabajo para los obreros. La petición era muy justa; pero el Sr. Castillo, por su carácter de interino, hizo cuanto le fué posible, dada la escasez de la caja municipal en el último mes del año económico, agotados todos los capítulos y teniendo que vivirse de transferencias.

Peró el Ayuntamiento que ahora empieza su gestión, está en situación propicia para responder a esos justos deseos de las clases sociales que viven de sus brazos. No basta con tener empleados a los jornaleros en los trabajos usuales de las obras públicas. Hay que abrir nuevos trabajos para emplear en ellos a todos los obreros que

hay parados en Cádiz y se están muriendo de hambre.

Y no es preciso pensar en el lio del alcantarillado, proyecto bambollero, de lucro para banqueros ingleses y jesuiticos. Hay otras obras que comprender de gran necesidad é importancia. El saneamiento y ensanche de los barrios de Santa María y Merced es una de las obras que más imperiosamente reclama hace tiempo la opinión pública. Todos los trabajos preliminares están hechos; todos los datos existen en el municipio. No hay más que decidirse y acometer la empresa. En esas obras podrían invertirse, por la parte más corta, quinientos trabajadores diarios.

Otras obras están pidiendo a voces su terminación, y será una gloria segura para el alcalde y el Ayuntamiento que las realicen. Nos referimos a las del Gran Teatro. Soy, como usted, opuesto a que este se construya en el lugar que está emplazado. El inolvidable Genovés tenía un proyecto, grandioso como suyo, que probablemente hubiera realizado si la muerte no le hubiese sorprendido hace dos años. Nos lo expuso a varios amigos suyos cuando los accionistas se opusieron a que aquel edificio se aplicase para hospital civil provincial. Era su pensamiento recabar de los accionistas la cesión del local tal como se encuentra (para convertirlo en hospital), y construir en cambio el Ayuntamiento un gran Teatro tan suntuoso ó más que el proyectado en la explanada de los Descalzos, entonces parque de Salud, hoy jardincitos reformados por el Sr. Guerra.

Peró como que esto ya será imposible, por más que ahí queda la idea tal como la tenía *in mente* el Sr. Genovés, hoy lo que precisa, lo que urge por decoro de Cádiz, por su buen nombre, por todo lo que se quiera, es que aquellas obras paralizadas no lo estén por más tiempo. El Ayuntamiento es hoy el accionista principal y, puesto de acuerdo con todos, debe emprender sin demora la continuación de los trabajos hasta verlo concluido. Seguramente tendrían ocupación ochocientos operarios de todos los oficios en esas obras, que darían un nuevo edificio monumental a Cádiz para su embellecimiento y fama.

Se dirá que no hay dinero; que sería preciso recurrir a un empréstito. Nada de eso. Entre cuatro ó cinco richachos de Cádiz, de esos que tanto hablan de alcantarillados y de lo que no entienden, se podían reunir 300 mil duros. Cítelos a su despacho el señor alcalde (nosotros le daremos los nombres) y que entreguen lo necesario para esas obras, cobrando ellos ó sus herederos en cincuenta años lo que presten con el interés de un tres por ciento. ¿Por qué nó, si son todos tan gaditanos y tan amantes del obreiro?

Verdad es que el Sr. Aguirre dirá que otro talle, pues ni él tiene ganas de ser alcalde, ni al gobierno le agrada mucho que lo sea, lo cual demuestrá que todo aquello de Macpherson era pura música, mentira, tontería, enredo puro.

Peró, en fin, de un modo ó de otro, tenga en cuenta el Sr. Alcalde que lo primero, lo más justo, lo mejor, lo que más procede, es dar trabajo a los obreros.

J. V. R.

Sic Julio 3, 1899.

DE LA MONTAÑA

De nuestro muy estimado colega *El Cantábrico*, de Santander, copiamos el siguiente incalificable hecho:

UNA SALVAJADA

Sentimos tener que dar esta calificación al hecho por la respetabilidad de la persona a quien se atribuye, pero no hay otra que mejor le cuadre si son ciertos los detalles que nos comunican.

Nos referimos a un suceso del que ya hemos dado cuenta a los lectores de *El Cantábrico* por rumores que llegaron a nuestros oídos.

Cartas de Cabuérniga que hemos recibido ayer nos permiten ampliar aquella noticia.

En el pueblo de Viana, distrito de Cabuérniga, hallábanse el día 21 dos niños haciendo leña en el monte para ayudar a sus padres con su trabajo al cotidiano sustento. Próximamente a la opa de la tarde dichos niños sintieron hambre y determinaron regresar al pueblo para que su madre les diese de comer. Al llegar al sitio de la Hana de la Puente, donde existe un molino harinero, vieron los niños unos cerezos y el más pequeño se acercó a coger fruta de uno de los árboles. A los pocos instantes se presentó un señor sacerdote— fuerza es decirlo— cura párroco de la iglesia de Los Tojos, el cual, a una distancia aproximadamente de 12 a 13 metros, se echó a la cara una escopeta que llevaba, y diciéndole al niño que se hallaba en el suelo y arrimado al árbol:—¿Te gustan las cerezas, eh?—le disparó un tiro de perdigones, hiriéndole en varias partes del cuerpo.

El otro niño, que se hallaba a corta distancia haciendo una necesidad, acudió lleno de terror al sitio en que se hallaba su pobrecito hermano ensangrentado, y al verle el agresor, le dijo:

—Cógele y lávale en el río, que si le mato, muerto se queda, pues en lo mio puedo matar a cualquiera.

Con algunos trabajos el pobre niño pudo llegar a casa de sus padres, produciéndose un cuadro desgarrador al verle llegar bañado en sangre y arrancándole el dolor grandes lamentos.

Reconociendo por el médico, resultado que tenía en el cuerpo 20 perdigones núm. 2, en el costado derecho, pierna y brazo del mismo lado y labio superior.

Al día siguiente se presentó el Juzgado en dicho pueblo procediendo a practicar las primeras diligencias y personándose en el sitio de la ocurrencia a reconstituir el hecho.

Los vecinos—según nuestros comunicantes— están verdaderamente indignados y mucho más al ver al día siguiente al agresor celebrando el santo sacrificio de la misa como si no hubiera cometido el acto de que se le acusa.

Nosotros, cumpliendo con el deber de la información, hacemos público este suceso, dejando los comentarios al buen juicio de nuestros lectores y el esclarecimiento del hecho a los tribunales de justicia.

Por aquellas tierras, se dice, que anda merodeando aquel sinvergüenza ignorantino llamado Pelagio, que quiso en Extramuros de Cádiz, violar a una niña de ocho años, sin que hasta la fecha, que sepamos, se pueda haber logrado su captura.

Que los amarren codos con codos, a esas fieras y los metan en la mismísima cárcel por todos los siglos de los siglos. *Amén.*

La nueva edición de "El Quijote"

En las anteriores notas publicadas sobre la magnífica edición del *Quijote* que ha hecho en Barcelona la acreditada casa de Seix, hemos encarecido los méritos que la avaloran y perfección con que está hecha la parte ti-

gráfica, que compite con cualquier reimpresión extranjera.

Antes de ocuparnos en el examen de las preciosas láminas que acompañan al texto, constituyendo por sí solas una novedad de alto valor artístico, vamos a dedicar todavía algunas líneas a la parte ilustrativa literaria, que es tan notable como todo lo que procede de la docta pluma de nuestro estimado amigo D. José M. Asensio.

Entre otros particulares curiosos de que trata el sabio cervantista, es el referente al proceso que se siguió a Cervantes en Valladolid en 1605 a consecuencia de la muerte del caballero Ezpeleta. Entendemos que fue gran torpeza ocultar lo esencial de aquel proceso a las miradas del público por escrúpulos inexplicables e incomprensibles. Todo el mundo presumía que algo grave se ocultaba en el citado documento respecto de Cervantes. Nadie, sin embargo, lo había dicho. El director de EL PUEBLO dió a conocer íntegro, por primera vez, aquella pieza jurídica en el *Correo de Cádiz* en 1887. Desde entonces ha escrito y publicado una larga serie de trabajos encaminados al examen de aquel proceso y de sus consecuencias, no dejando nada por descubrir para que los hechos apareciesen tales cuales eran, sin sombras, cortapisas, ni adulteraciones.

En la nueva obra que ahora tiene el señor Mañez en publicación, *Cervantes y su época* se analiza de nuevo aquellos hechos, demostrándose concluyentísimamente que Cervantes no fué culpable de nada, ni la honra de su hija quedó menguada en lo más mínimo; sino triunfante el nombre intachable del padre y de la hija, a pesar de las calumnias propaladas por la infame beata Isabel de Ayala.

En el proceso de Valladolid lo que hubo fué una gran injusticia, mediante la cual se hizo de una causa criminal un proceso inicuo contra inocentes so pretexto de mancebía; y todo porque se quería salvar al matador de Ezpeleta, que ó era un escribano celoso ó algún ricacho de la corte, protegido por los personajes más encumbrados.

Cuanto consigna el Sr. Asensio, sacado del proceso, tiende a corroborar esas verdades, y nosotros aplaudimos los intentos del ilustre escritor, aunque no entienda de lleno en todos los pormenores de la causa, ni se fija con gran detención en las acusaciones principales, por no ser este el objeto primordial de su erudito prólogo. Es digno de todo elogio el Sr. Asensio por haber alzado el velo respecto de este asunto en obra de tanta circulación como la edición del Sr. Seix.

Deben todos los verdaderos amantes de Cervantes hacerse de ella. Lo merece por su perfección y económico precio.

La obra cuesta diez duros; tres tomos magníficamente encuadernados. Puede abonarse cinco pesetas cada mes.

El representante en Cádiz del señor Seix es D. Federico Lubet.

### El jesuitismo en el proceso de Montjuich

Demostrada está la participación del jesuitismo en el proceso Dreyfus y en la actual agitación contra la forma de gobierno que en Francia rige. Nosotros intentamos demostrar que aquella secta, maldita por todos los pechos generosos, puso sus manos en el proceso de Montjuich.

Aparte las visitas que Marzo hacía a los jesuitas de la calle de Caspe, mientras sus víctimas yacían en las cavernas de Montjuich; aparte la intervención que cuatro miembros de la Compañía de Jesús tuvieron en la intención de arrancar de los presos en la fortaleza catalana un documento afirmando que no habían sido atormentados; aparte los trabajos del padre Martorell encaminados a obtener de los inocen-

tes condenados a muerte una confesión de fé católica, confesión que sólo se pudo obtener de Tomás Aschery y de Luis Mas, debilitados y dominados por el recuerdo de lo que habían sufrido, la manera de incoar el proceso y los elementos que se intentó y logró meter en él, demuestran que la bomba, causa de este infame crimen, fué obra de un complot tramado por la reacción religiosa, política, económica, contra el elemento radical catalán compuesto de librepensadores y anarquistas.

Antes de que se procesara a nadie, es decir, antes de que sobre ninguno de los detenidos pudieran recaer indicios de criminalidad, había más de trescientos individuos presos, y no por eso las detenciones menguaban. El crimen horrible y todavía impune de la calle de Cambios Nuevos se cometió el día 7 de Junio, y a primeros de Agosto, el 6, el juez principió a interrogar a los presos. Hay que advertir que Tomás Aschery, Francisco Gana y Juan Bautista Ollé fueron sometidos al tormento el día 4 sin que antes vieran al juez. El trayecto que va del 7 de Junio al 6 de Agosto invirtióse en detener a personas por sospechase de ellas que sustentaban ideas anarquistas ó anticlericales, pues no podían efectuarse estas prisiones en virtud de un interrogatorio que no había empezado. Véase, pues, que se detenía obedeciendo a un plan de automano determinado y no a las actuaciones judiciales, puesto que no había tales actuaciones.

Además, la persecución de librepensadores y de anarquistas se extendió por toda Cataluña antes, también, de procesar a nadie, esto es, antes del 6 de Agosto. Durante los meses de Junio y Julio se detuvo: en Sallen, a José López Montenegro, anciano profesor laico de aquella localidad; en Reus, a Juan Montseny, que regentaba otra escuela laica, en Sabadell, a Isidro Miró, también profesor laico, en Sans, a Lorenzo Serray a un hijo suyo, directores de un colegio libre, en Barcelona, a N. Bartomey, como los otros, profesor laico. Además, fueron víctimas de esta persecución clerical muchos corresponsales de *Las Dominicales* y de *El Motín*. Recordamos que del primero se detuvo a su corresponsal en Llausá, pueblo de la provincia de Gerona, casi en la frontera francesa. En Camprodón, en donde vivían fueron detenidos Teresa Claramunt y Antonio Gürrí, que siempre se habían distinguido por sus actos librepensadores y por su propaganda ácrata. El crimen de los presos y la justicia de los jueces puede graduarse diciendo que á Pedro Corominas se le procesó por haber dado unas cuantas conferencias públicas en un Centro obrero de Barcelona, y á Fernando Tarrida—causa que después fué soteseada, gracias, no á la manifiesta inocencia del acusado, sino á la influencia que tuvo—por considerarle el que primero propagó la anarquía en Cataluña.

Sufrieron la misma suerte los obreros más significados por sus ideas radicales de Villanueva y Geltrú, Roda, Manlleu, Granollers, San Feliú de Llobregat, Tarrasa, Sabadell, Valls, Reus, Vilafranca, Igualada, Capellades, Manresa, Mataró, Badalona, San Celoni y de otras muchas poblaciones que no recordamos en este momento. Por manera que todo demuestra que las autoridades barcelonesas, por propio impulso ó dirigidas hábilmente por Marzo, instrumento, á su vez, de los jesuitas, obraban bajo un plan trazado por la reacción. Además, los que prepararon el crimen de Cambios Nuevos tuvieron buen cuidado de hacer caer las sospechas de aquel crimen sobre los anarquistas, al objeto de que se aprobara la ley del 4 de Septiembre de 1896, que es un arma excelente en manos de la reacción y que sirvió, aunque con escándalo de toda jurisprudencia, para deshacerse moralmente de los que no se pudo asesinar en los fosos de Montjuich ó enterrar para siempre en los presidios de Africa.

Otro de los datos que demuestran la intervención del jesuitismo en el proceso de Montjuich lo constituyen las preguntas que el juez dirigió á los presos. Les preguntó si eran ó no casados por la Iglesia y si tenían ó no á sus hijos bautizados, preguntas innecesarias al esclarecimiento del crimen de la calle Cambios Nuevos y muy indispensables para la perpetración del crimen que se cometió en la fortaleza catalana. Es necesario que el pueblo se convenza de la intervención que los jesuitas y sus allegados han tenido en el proceso de referencia, para que comprendan la resistencia que los poderes oponen á la justicia y para que se tenga en cuenta el día, no muy lejano, de la justicia verdadera.

(De La Revista Blanca.)

### Propaganda librepensadora en Cádiz

¿Es verdad que estamos amenazados por la espada de la reacción? ¿Es cierto que ésta amenaza estrechando más el círculo de hierro con sus tornillos inquisitoriales?

Si, es cierto, como lo es que la li-

bertad pelagra y que la única herencia de las clases trabajadoras es el hambre.

Si continúan las congregaciones religiosas llevándose un diez por ciento de nuestra riqueza, á los cien años ellos serán señores feudales, y nosotros párias!

Hay que defender á todo trance la libertad. Hay que dar el mayor impulso á todos los centros de ilustración, que tienen por fin la emancipación de las conciencias. ¡Fuera apocamientos! ¡Arriba los corazones!

Los hombres de rectas ideas no pueden permanecer en la indiferencia, que ahora sería un crimen.

Hace ya más de cuatro años se formó en Cádiz un círculo librepensador por hombres de fé. Su propaganda es incansable; sus resultados de manifestación importancia. Sus socios no perdonan sacrificios para sostenerlo. Con gran éxito tienen dos escuelas para adultos de ambos sexos, con todo el material necesario. La buena administración cubre mensualmente los gastos, quedando un respetable fondo de reserva para dilatar la propaganda. ¡Cuanto más se podría hacer si cada librepensador contribuyera con cinco céntimos cada semana!

Este círculo hace vida normal por el milagro de la fé de sus socios. Este círculo es el único en Cádiz. Tiene su domicilio, Nazareno 7 y 9, donde está vuestra iglesia, librepensadores. La iglesia humilde de la verdadera buena nueva. La iglesia de los hombres libres, de los amantes de la ciencia, de los defensores de la verdad y de la justicia.

¡Viva la libertad! ¡Viva el libre pensamiento!

RAFAEL RODRÍGUEZ.  
Cádiz, 28 Junio 1899.

### NOTICIAS DE JEREZ

## LA BESTIA PERIODÍSTICA

Sr. Director de EL PUEBLO.

Rogamos á usted reproduzca en su popular periódico el siguiente artículo que publica *La Revista Blanca*, de Madrid:

Sus seguros servidores,

VARIOS OBREROS.

«De desear es que *El Imparcial* dé más sueldo á su corresponsal en Cádiz. El pobre hombre está á la cuarta pregunta, y como ha de vivir del sable, pone su corresponsalía al servicio del que le ofrece comida, que no son, ciertamente los obreros, pues para ellos la quisieran.

El otro día, impulsado por un burgués que le prestó un duro, envió á *El Imparcial* el siguiente telegrama, no sólo lleno de conceptos calumniosos y de mala intención, sino vacío de sentido común. Léase:

Cádiz 25 (2,45 tarde).—Después de efectuar personalmente algunas investigaciones, puedo decir que en Jerez, Sanlúcar, Trebujena y otras poblaciones donde lo mismo que en aquellas tuvieron proclamas la *Mano Negra* y los anarquistas, se nota actualmente un movimiento muy peligroso, que puede originar graves disgustos en no lejano tiempo.

Como ya ocurrió en otras épocas, los trabajadores del campo se reúnen en los cortijos para leer los periódicos de ideas anarquistas.

En las poblaciones han formado sociedades todos los gremios, entrando en ellos los trabajadores de las bodegas, los toneleros, los albañiles y hasta los confiteros.

Algunos de los que figuran en las Juntas directivas de las sociedades formadas en Jerez y en Sanlúcar, me han dicho que se organizan para evitar imposiciones de los dueños y para que cuando éstos desconozcan los derechos de los obreros no encuentren trabajadores.

Témese que con el más insignificante pretexto estallen las huelgas.

Cuando en Jerez muere algun obrero se hacen imponentes manifestaciones.

Hace pocos días más de cuatro mil obreros asociados acudieron al sepelio de un compañero.

El rumor público cita nombres de personas que dirigen este movimiento.

No es cierto, como se ha dicho, que haya estado aquí el agitador italiano Malatesta.—*Quero.*»

Como se ve, sólo falta el nombre de un querido compañero nuestro, para que el telegrama sea una denuncia y una calumnia en toda regla.

Es peligroso que los obreros se organicen; es peligroso que asistan al entierro de sus compañeros; es peligroso que lean. Para el burgués

de las cinco pesetas debe ser cosa muy puesta en razón que el obrero andaluz obtenga, á cambio de una penosa jornada, 50 céntimos. No las sociedades, las tabernas deben frecuentar los obreros; así, los que dan de comer á ese *Quero* seguirán explotándolos. Discipulo de Comenge debe ser él. Como ha de vivir, saca dinero de cualquier parte, y así anda por la provincia de Cádiz mendigando mercedes de los capitalistas, y así éstos utilizan sus servicios en beneficio propio.

¡Arre allá, bestia periodística!

## EL MONTE IMPIO

### NÚMERO 6

Señor Marqués de Casa Bermeja: Ahora tiene S. S. ocasión de hacer en el Monte las reformas pedidas en el Congreso por su señor hermano el marqués del Moral de Calatrava:

Barra S. S. aquella cueva.

Quite á Jerez esa plaga de encima, que se lo agradecerán los pobres.

## Las conferencias de señoras

Andan estas zorras jesuíticas molestando continuamente á todo el mundo con el pretexto de la caridad y fraguando planes para hacerle la pascua al prójimo con el fin de servir á los RR. PP. de la Compañía universal de bandidos.

No hace mucho inventaron una infamia para llevarse con engaños á Madrid una joven, hija de familia pobre, para dejarsela allí á los bandidos en el colegio de las Reparadoras.

El propósito fué llevarla en concepto de doncella, y abandonarla después para que tuviera que sucumbir y quedarse en aquel lupanar místico.

Por fortuna no resultó el plan, porque una de las señoras con quienes se contaba, aunque beata, no es tan mal nacida como las que concibieron el plan, y se opuso á ello.

¡Ah, zorras, zorras y más que zorras!

¡Ya tocan á generala y pronto os quitaremos de enmedio á vuestros queridos!

## UN CONSEJO

Hoy, que parece hemos entrado en un periodo de verdadera regeneración para las clases proletarias, hay obreros á quienes su ignorancia los coloca en situación ridícula y repugnante frente á sus mismos compañeros y en defensa del capital nuestro eterno enemigo.

En este caso se encuentra el entregado de los trabajadores de la viña de la Caridad.

Su mal proceder y el mal trato que da á sus compañeros en el trabajo, lo equipara con los mayores de las plantaciones de América.

Es un trasunto fiel de aquellos bárbaros verdugos que gobernaban las dotaciones de ingenios á fuerza de golpes rudos con el rebenque ó *chucho*.

Este de que nos ocupamos ha llegado hasta el extremo de maltratar de obra á un obrero.

El hecho es odioso, y repugna á la conciencia que haya hombres tan miserables capaces de cometer tales infamias, sólo por defender un mezquino salario, que, á cambio de su papel de verdugo, le da el capital como premio de su vilzua.

¡Cuánta ignorancia y cuánta mala fé!

Por hoy no decimos más del sujeto en cuestión y sólo nos permitimos darle un consejo de amigo.

Su proceder no es nada correcto ni conforme al espíritu de solidaridad que se desarrolla entre los trabajadores y, por lo tanto, resulta en abierta oposición con sus compañeros, que trabajan por llegar al estado de dignidad y respeto que se merecen.

Que tenga en cuenta que la época de la esclavitud ha desaparecido hasta para los negros, y por lo tanto es indigno de hombres blancos, quererle ejercer en países libres.

Que por mucho que él crea que vale y puede, es un simple pignoneo comparado con la inmensa fuerza de un gremio unido, y por esta razón debe respetar y guardar las consideraciones debidas á la sociedad á que pertenece como obrero del campo, sin oponerse á los acuerdos que se tomen.

Obre en razón y en injusticia y merecerá el aprecio de sus compañeros; de lo contrario el más profundo desprecio será la recompensa de sus malas acciones.

# ESTUDIO CRÍTICO

(DE NUESTRA OBRA EN PUBLICACIÓN CERVANTES Y SU ÉPOCA.)

## La Justicia en tiempo de Cervantes

### FORMA Y PRÁCTICA DE PROCESAR

(CONTINUACION.)

Disponiase y mandábase en la citada ley 5.ª del título XXIII que los alguaciles, así de casa y corte como de chancillería y de las otras ciudades, villas y lugares fueran diligentes en prender á las personas que por los jueces y alcaldes se les ordenare que los llevaran presos á las cárceles públicas; (1) pero que otras personas algunas, de cualesquier estado y condición que fueren, no fueran osadas de tener cárceles en sus casas, ni escogieran y diputaran ejecutores algunos ni lo fuesen ellas mismas. Sólo una excepción prescribía la ley; y era en el caso de que, por mandato expreso del rey, hubiera que prender á determinadas personas por alguna cosa señalada.

Ningún alguacil podía prender á nadie (ley VII del mismo título) sin el oportuno mandamiento del juez. Si se atreviere á hacerlo, ni él ni el carcelero podrían percibir derechos algunos, y si los recibieren, tenían que devolverlos con multa del cuatro tanto. La mitad de ella sería para la parte y la otra para la iglesia más cercana á la cárcel. Únicamente estaban autorizados los alguaciles para prender al que hallaren delinquiendo, y eso con las consiguientes restricciones. Una vez detenidos, no debían recluirlos en la cárcel, sin llevarlos previamente ante el juez y darle la razón de su prisión, para que la justicia proveyere lo más conducente al caso, so las mismas penas establecidas.

Si la detención se efectuase de noche, el alguacil podía poner provisionalmente al supuesto delincuente en la cárcel; pero luego en la mañana del siguiente día, había de hacerlo saber á los alcaldes y justicias, para cumplir lo que por ellos le fuese mandado. Si los alcaldes hallaren que el preso era sin culpa, ordenando su libertad, lo mismo el alguacil que el carcelero cumplirían enseguida lo dispuesto, entregándole lo suyo, sin daño ni costa. No se lleve derecho de carcelaje (decía otra ley) al que la justicia manda soltar, porque no tenía culpa. En caso de que el preso por los alguaciles fuera sobre querrela ó acusación porque debiera perder sus bienes, en todo ó en parte, se advertía á los alcaldes y justicias que entonces procedieran á inventariar aquellos ante escribano público, dándolos en fiado á persona llana y abonada hasta que se proveyere sobre ello lo que fuese en justicia.

Para el mejor cumplimiento de los servicios judiciales, estaba dispuesto que los alguaciles obedeciesen y ejecutaran con mucha diligencia, sin dilación ni excusa, lo que por los señores alcaldes y escribanos correspondientes les fuese mandado, ora para prender ó sacar prendas, ora para hacer embargos, asentamientos, registros, averiguaciones, ora para efectuar otras cualesquier diligencias ó cometidos, ya fuesen en la misma corte, ya dentro del término de cinco leguas.

Y si lo contrario hicieren ó se mostrasen remisos en ellos, incurrian entonces, por la primera vez, en pena de suspensión del cargo por un año, más el pago de los perjuicios á la parte; por la segunda vez era doble el castigo, y por la tercera, quedaban privados de su oficio, debiendo satisfacer además á la parte ofendida los intereses que se estimase.

Estas disposiciones tan claras y terminantes, expresadas en la ley XIII del título VIII, libro 2.º, con otras ya citadas anteriormente, debían de estar muy olvidadas ó ser muy imperfectamente cumplidas, cuando fué preciso dictar nuevas advertencias, enérgicas y conminatorias en la ley XXI del título XXIII, libro 4.º.

Los alguaciles habían de jurar hacer bien y fielmente sus oficios; no llevar más derechos de los que les fueren rectamente tasados; ser con severidad castigados en siendo desobedientes. Habían de pagar como multa una cantidad cuatro veces igual á lo indebidamente cobrado, si era la primera en que delinquían; diez veces igual, siendo la segunda; perderían para siempre el empleo, siendo la tercera.

Si prendiesen injustamente á alguien, con intento de cohecho, entonces la pena que había de imponerse sería la de cien florines por la primera vez, y por la segunda, pérdida de sus oficios. Si recibiesen dádivas ó presentes, por sí ó por mediación de otros, de cualesquier personas que con ellos hubieran de tener comunicación por razón de sus cargos pagarían con el diez tanto su delito por la primera vez, y por la segunda quedarían para siem-

(1) La ley 1.ª título XXIV, libro 4.º decía textualmente:

«Mandamos que en las nuestras cárceles de las nuestras Audiencias esté un apartamiento en cada una de ellas, bien hecho, en que more el carcelero que ha de guardar los presos y dar cuenta de ellos, y junto con la cárcel se dipute una sala en cada una de las dichas Audiencias en que hagan audiencia de cárcel del crimen y visita los alcaldes los días que son obligados de la hacer cada semana, y que no la hagan en otra parte.» Y la ley 2.ª contiene la siguiente disposición: «Otro sí, mandamos que los alcaldes de las dichas cárceles tengan en cárcel apartada á las mujeres que se llevarán presas, de manera que no estén entre los hombres ni den lugar á que ellos tengan conversación con ellas, so pena de privación de los oficios.»

pre excluidos del alguacilazgo. Solamente les era consentido—dato curioso—aceptar cosas de comer y beber en pequeña cantidad, ofrecidas de grado, sin pedir las en manera alguna; y esto, después de librados y despachados los asuntos en que intervinieren; nunca antes ni durante se tramitaran. Delas referidas multas, la mitad percibiría la Real Cámara; la otra mitad el acusador. Los alguaciles prometían bajo juramento descubrir á la justicia todo lo que supieren de otros denunciante para que ninguna falta ni delito que les impune; ceremonia irrisoria sobre inútil, pues la mayor parte de las veces, á pesar de los muchos preceptos de la ley, todo el celo de los ministros subalternos de justicia concluía en arbitrariedad para los pobres, en complacencia para los ricos, sin más rectitud para el cumplimiento de sus deberes que los apetitos ciegos de su codicia.

Para que los pleitos y causas no se eternizasen por interés, favor, ó otros cualesquier motivos, la ley IX, título VI, libro 4.º, fijaba los trámites á que los jueces debían atenerse en el desempeño de sus funciones.

Cada parte había de presentar solamente dos escritos, y no podría aceptarse ninguno más aunque quisiesen. La causa estaba concluida desde ese momento, ya fuese para dictar sentencia interlocutoria, ó recibir á prueba para la definitiva. Y para mayor claridad, con el mismo fin de que los pleitos se abreviaran y cesasen las dilaciones pasadas, se expresaban en la ley X del referido título las circunstancias que debían tener en cuenta los jueces en la sustanciación y conclusión de aquellos. Pasado el término probatorio, cuando pidiera el procurador que se hiciera publicación, si hubiere probanza, y si nó, se tuviera el pleito por concluso, había que dar traslado de la petición á la parte contraria para que contestase, acusándole rebeldía si para la próxima audiencia no lo efectuase, en cuyo caso quedaba el pleito por concluso. Si la una parte pidiera publicación y la otra respondiere, quedaría pendiente aquella hasta que el término legal concluyera. «Cuando se recibiere á prueba (palabras textuales) con cierto término, si la otra parte pidiera que sacara la receptoría dentro de un breve término, y si nó, que pasado aquel, quedase el pleito por concluso, y el término por denegado, mandándose así y no sacando la carta en el dicho plazo, quedaba el pleito por concluso, sin esperar que el término dado acabase de correr.» Cuando se recibía á prueba con pena, y por petición se retirara una de las partes de la probanza por temor de aquella, no por ésta quedaba el pleito concluso; sino que había que dar traslado á la otra parte, para luego resolver como procediera en derecho. En el caso de que una de las partes presentara su probanza, y la otra, sin embargo de ella, concluyera por petición, quedaba el pleito concluso, sin más dilaciones.

Terminadas todas las actuaciones que en derecho procedían, cerradas todas las razones, cumplidos todos los trámites, el juez estaba obligado (ley 1.ª, título XVII, libro 4.º) á dar y pronunciar, según los casos, sentencia interlocutoria ó definitiva; la primera dentro del término de seis días; la segunda en el espacio de veinte. El juez que así no lo hiciera, incurriría en pena de cincuenta mil maravedís para la Real Cámara, aplicándose la tercera parte de la multa á beneficio del acusador ó para el procurador fiscal si él prosiguiera la dicha causa. También había de pagar el juez dobladas las costas que se hicieren de todo hasta que se pronunciara sentencia.

Para sentenciar, condenar ó absolver definitivamente habían de juntarse todos los alcaldes, precisando, por lo menos, que fuesen tres, y estuviesen concordes. Si en la corte no los hubiere, los señores del Consejo de S. M., designarían entre ellos y pondrían otros tantos como faltasen para que los actos tuviesen fuerza y validez legal. Lo que mandaron y sentenciaron dichos tres alcaldes había que ejecutarlo como definitivo, (ley V, título VI, libro 2.º) La VI del mismo título, para mayor acierto y evitación de abusos, prescribía que cuando los alcaldes debieran soltar á un preso, habían de acordarlo y hacerlo estando juntos todos los que de ellos estuvieren en la corte, firmando el mandamiento; determinándose que sin estos legales requisitos, ni los alguaciles ni los carceleros dieran cumplimiento al mandato.

Con saludable rigor se ordenaba que el alcalde que se extralimitara en dar por sí solo el mandamiento de libertad, el alguacil que lo llevara y el carcelero que lo cumpliera, quedasen ateniéndose á la misma pena que el preso merecía, si fuere verdadera la causa por que le prendieron.

A fin de que las sentencias no pudieran ser conocidas antes de pronunciadas, se ocupaba la ley XLI, título V, libro 2.º de la forma y manera en que debían extenderse y hacerlas públicas. Habiéndose cometido imprudencias imperdonables en esto, ya por desidia de los jueces, ya por miras interesadas de los escribanos y sus oficiales y mozos, hubo que adoptar precauciones oportunas para dificultar é impedir tales vergüenzas.

Prescribábase á tan saludable objeto que, cuando los alcaldes se juntasen para deliberar y resolver, una vez tomada el acierto, llamasen al escribano ó escribanos que intervinieran en los procesos, y secretamente les ordenarían escribir ante ellos los puntos y el efecto de las sentencias que habían de dar. Extendidas y sacadas en limpio de conformidad con las instrucciones dadas, firmaríanlas entonces los alcaldes, para que se pronunciasen y publicasen. La firma de todos los jueces que hubiesen acordado

la sentencia, era inexcusable, por más que el voto ó votos de alguno ó algunos no fuesen conformes con la mayor parte de lo en ella contenido. En los negocios áridos, sobre todo, era imprescindible guardar dichas disposiciones, no pudiéndose en manera alguna pronunciar la sentencia sin los requisitos y precauciones ya expresados. Las sentencias, después de esto, no podían ser alteradas ni variadas en lo más mínimo. Tratábase de extirpar así los graves abusos que se habían repetido antes en este particular, firmando y enmendándose en estrados al día siguiente las sentencias acordadas el anterior en sala de juntas, de lo cual seguíanse grandes embrazos, informalidades é inconvenientes en el despacho de los negocios.

El escribano tenía obligación de dar luego traslado á la parte de las sentencias pronunciadas; así como debía cuidarse de escribirlas por sí mismo, no encomendando dicho trabajo á sus mozos y oficiales, por que conocidas por salas y corredores, se podrían leer y saber, como había sucedido multitud de veces antes de ser pronunciadas con inevitable daño y menoscabo de la justicia.

La ley 2.ª, título XXI, libro 2.º, insistía en lo mismo, encareciendo el mandato, poco guardado, de que los escribanos no diesen á ordenar ni escribir á sus oficiales las sentencias. Y para impedir toda alteración ó falta de fidelidad en ellas, ya por error, ya por malicia ó interés, dictáronse muy sensatas disposiciones en la ley XII, título XX del mismo libro. Los escribanos no sólo debían extender y escribir por sí mismos las sentencias, sino que habían de tener guardados los originales de las definitivas, indudablemente para justificar su veracidad, en caso de duda ó sospecha de cohecho. Ordenábaseles que pusiesen los traslados en el rollo, de buena letra, y con ciertos y firmados de sus nombres y rubricas, especificando el día en que se pronunciaron y la notificación en forma, incurriendo, si desobedecían, en pena de dos ducados para los estrados por cada traslado que dejaren de poner en la forma indicada.

Ya hemos dicho que las sentencias de los alcaldes de casa y corte en lo criminal, eran sin apelación ejecutivas. No podía pasar el asunto á otro tribunal para reformar ó modificar el fallo. Sólo se podía suplicar ante los mismos jueces sentenciadores, y esto en el caso de que hubiere á ello lugar, según derecho. Los mismos requisitos había que observar cuando los alcaldes de corte entendían en los pleitos criminales que por el Rey ó por el Consejo de Su Majestad le diesen sometidos de fuera de las cinco leguas. (Ley V, título VI, libro 2.º). La ley XI, título XX, libro 4.º prohibía terminantemente á los alcaldes del crimen en la corte admitir ni recibir en los procesos que interviniesen segunda suplicación. Concluiremos.

Ramón León Maines.

## SECCIÓN DE JEREZ

### EL MONTE IMPIO JEREZANO

Sr. Director de EL PUEBLO.

Mi distinguido amigo: Cumpliendo la oferta de tenerle el corriente de cuantos datos recupere que estén relacionados con el Monte de esta localidad y principalmente con el concerniente á la sección de alhajas, en la cual se cometen inñitos desatinos y torpezas por su inservible tasador, me apresuro á comunicarle una interesante noticia para que como á todas, le dé cabida en su ilustrado y popular semanario.

En el Consejo administrativo del Monte de Piedad se hallaban vacantes tres plazas, las cuales han sido cubiertas por los señores D. Baldomero de López y Leal, D. Jacobo Górdon y Doz y D. José Pelayo Fantoni.

No me parece del todo mal la elección, pero hasta tanto no veamos el celo y justicia que ejerzan los expresados señores no podemos ni debemos adelantar los comentarios ó censuras, ni mucho menos concederles los aplausos y alabanzas.

Pero nunca estará de más el llamarles la atención sobre los consabidos escándalos, que son tan frecuentes en el despacho de la tasadería del mencionado establecimiento.

De esperar es que los nuevos vocales hagan cuanto les dicte la razón para cortar tanto abuso y desahortos tasaderezcos.

Y de este modo se verán conseguidas muchas cosas beneficiosas, cuáles son:

El beneficio para el indigente, que es el merecedor á toda clase de amparo, favor y caridad, digna obligación de todos los establecimientos benéficos.

El ahorro de publicidad y censuras para aquellos individuos que, como deber sagrado y rectitud de conciencia, deben poner un correctivo digno de aplausos inutilizando de una manera decidida y radical al hoytasador (por chiripa) del Monte impio jerezano.

Y por último, captarse el respeto y simpatías del público, que siempre resulta más apetecible que la murmuración y el odio.

Hasta la fecha han sido infructuosas cuantas denuncias se han publicado, pues los apáticos ó insensibles señores que debieran haber hecho justicia á mis razonables peticiones, han mirado con desdén y desprecio lo que reporta un verdadero beneficio para el público en general.

Si á su debido tiempo se hubiera dado valor á mis denuncias se hallaría la tasadería del Monte en condiciones tal, que las infamias y desahortos cometidos por el inepto justipreciador, hubiéranse trocado en actividad, conciencia y saber, pero por desgracia el empleado á que me refiero sigue en su inmerecido destino mofándose del público hasta tal extremo, que su desdoro y osadía, causan repugnancia y hasta indignación.

¿Habrá necesidad de usar de formas poco correctas y convenientes para hacerse escuchar, y que se

atiendan las quejas que tan frecuentemente se exponen? No lo creo.

Pero si llegara el caso sería poco ó nada agradable, pues á cada cual se le aplicaría su correspondiente merecido.

Basta de protecciones ridículas.

Venza la razón, el criterio y la conciencia.

Fuera de padrinzgos inconvenientes, que están muy distantes de ser caritativos y pendorosos.

Concluya ese desprecio y esa apatía con que se leen y escuchan las peticiones del público que sólo exige se le proteja y administre como es debido; sus propios intereses, pues con este fin están fundados los Montes de Piedad, para socorrer al desvalido y al necesitado, y al no ser así están de más y hasta se hace ridículo el sobrenombre de Piedad.

Regenése la casa Monte, sobre todo la sección de alhajas, nómbrase un perito tasador que sea merecedor y tenga las condiciones necesarias para poder hacer uso de tan honroso título; esto es lo que procede si se ha de obrar con rectitud y buena administración.

Si por el contrario se sigue el degradante camino del favoritismo y el padrinzgo, habrá la imperiosa necesidad de ridiculizar, censurar y criticar á una Junta que solo es merecedora á ver pisoteado y escarnecido su prestigio por efecto de sus torpezas, ineptitudes é indiferentismo.

¿Qué juicio puede formarse de una Junta que escucha con la más incomprensible indiferencia, cuanto se denuncia públicamente, con razones y pruebas que no dan lugar á la duda?

¿Qué es lo que obliga á sostener en su puesto á un individuo que en un sinnúmero de ocasiones ha quedado demostrada su inexperiencia, poco satisfactoria para desempeñar tan delicado y concienzudo cargo?

Nadie lo sabe más que los mismos que lo favorecen y apoyan.

Así anda todo.

En gozando de las protecciones que ciertas personas conceden, bien se puede estar tranquilo, que se tiene la papa segura, contra toda dignidad y todo decoro.

Y que el público murmure, que la voz general acrimine, y que el odio y la maldición sirva como coronación á los actos que el mundo rechaza por sucios y escandalosos, poco importa con tal de que respaldanza el favoritismo y la protección.

Y los hombres de dignidad y saber que no les ha sido posible acariciar los beneficios que reporta una valiosa protección, se encuentran sumergidos en el espantoso abismo de la miseria y el abandono, sin que absolutamente nadie se cuide de prestar algún alivio á sus infortunios y desdichas.

Al llegar á estas tristes reflexiones, la indignación se apodera de toda persona sensata y sin poder reprimir el ímpetu de la cólera, no hay más remedio que gritar:

¡Maldita sea la sociedad y malditos los hombres que carecen en absoluto de nobleza de corazón y rectitud de conciencia!

¡Exterminio y maldición para ellos!

De usted, señor director, su más afectuoso amigo y seguro servidor q. s. m. b.,

UN ARTIFICE.

Jerez, 4 Julio del 99.

## Pareció el peine

Buscando el origen del telegrama espeluznante del simpático secretario del Gobierno civil; esto es, reflexionando sobre quién podría estar más directamente interesado en aprovecharse de semejante alarma, hemos hecho un descubrimiento, que será seguramente la clave del enigma.

Cuando estuvieron en Jerez los marinos de la escuadra francesa, vino el señor Quero como corresponsal de periódicos á mangar en los diversos convites dados con este motivo.

Ignoramos por quién, pero lo cierto es, que en aquel mismo día estuvo tomando unas copas y algo de jamón en la bodega de los Sres. Ruiz Hermanos, vulgo Ruines, donde casi con seguridad se fraguó el telegrama de referencia, que puede que además de las copas y el jamón le haya valido al señor Quero algunas pesetillas, en pago de su buen servicio.

Ruines tenían que ser los que echaran mano de tan servil corresponsal para poner en práctica tan diabólica estratagema.

Pero con esto se puede considerar descubierto el plan y agregar á la larga cuenta de infamias cometidas por los montañucos de la calle Lechugas, esta nueva, de todo lo cual es preciso hacer una edición especial para enviarla á sus corresponsales de negocios en el extranjero.

¡Cuántas canalladas!